



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Gestión  
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0058573/2018

Córdoba, 06 DIC 2018

**VISTO:**

El Taller Anual de los módulos SIU-Diaguíta, SIU-Mapuche, SIU-Pilagá, SIU-Sanavirón/Quilmes y SIU-Wichi a realizarse en la Universidad Nacional de Quilmes, en la ciudad de Buenos Aires los días 6 y 7 de diciembre del corriente;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Directoras de Control y Liquidación de Haberes - DGP y de Operaciones e Información – DGTI, han solicitado autorización para asistir al evento;

Que el encuentro tendrá como premisa principal intensificar los trabajos para integrar la gestión de las distintas áreas de las instituciones, la cual impactará en una mejora de la gestión administrativa en general;

Que la participación en las jornadas es una oportunidad para adquirir conocimientos sobre las problemáticas comunes a las áreas con el objeto de mejorar los procesos en las Instituciones;

Que es de suma importancia contar con la presencia de representantes de la UNC de las áreas técnicas y funcionales los distintos Sistemas SIU, aplicados en las distintas gestiones de la Casa;

Que las Directoras Control y Liquidación de Haberes y de Operaciones e Información, han manifestado especial interés por la Presentación del SIU-Huarpe y su integración con la nueva versión del SIU Mapuche;

Que asimismo existen espacios que tratan la integración entre el sistema SIU Mapuche/SIU Pilagá, significativos para emprender un camino de mayor automatización que facilite la integración entre la gestión contable/personal;

Que esta Universidad cuenta con el SIU Mapuche desde el 1 de noviembre del 2017, y actualmente está trabajando con la versión 3.5.0., sistema que presenta necesidades de mejoras en performance, en razón de la complejidad de esta institución por la descentralización y dimensiones; motivo por el que es de sumo interés conocer y compartir las perspectivas y experiencias de implementación de otras universidades de características similares;

Que se encuentra en vigencia la Resolución SPGI N°027/2011, la cual reglamenta la participación y asistencia a estas convocatorias;



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Gestión  
Institucional

Por ello,

### EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL RESUELVE:

**Artículo 1º:** Disponer que por la Dirección General de Contrataciones, se liquide y se haga entrega de 1 (un) pasaje vía aérea (Cba – BsAs - Cba), más 2 (dos) días de viático, de acuerdo al cargo que ostentan, a favor de la Directora de Control y Liquidación de Haberes – DGP, Cra. Vanina Poissot y de la Directora de Operaciones e Información, Ing Diana Masuero.

**Artículo 2º:** Instruir a las asistentes que deberán cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución SPGI N°027/2011, en sus Artículos N° 4; 5 y 6 respectivamente.

**Artículo 3º:** Disponer que la presente erogación se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Dep.: 46 – Fte: 11 - Prog. 04 - Subprog.: 01 - Actividad Esp. 01 - Inc. 3.

**Artículo 4º:** Comunicar a sus efectos a la Dirección General de Contrataciones, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Tesorería y al Centro de Información y Comunicación Institucional. Archivar.-

Resolución SGI N°

080



MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba